

CSN/C/P/MITERD/COF/21/08
Nº EXP.: COF/SOLIC/2021/174

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO A LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO MEJORADAS (ETFM) PC-01-
20 REV.0 DE CN COFRENTES**

Con fecha 20 de noviembre de 2020 (nº de registro 46857), procedente del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (Miterd), se recibió en el CSN petición de informe preceptivo sobre la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio a las Especificaciones técnicas de funcionamiento mejoradas (ETFM) de la central nuclear Cofrentes PC-01-20, revisión 0 *Corrección en la conversión de unidades en varios RV del XG3, aclaración de la nomenclatura en RV de los filtros del P38 y del XG3 y cambio del aerosol empleado en las pruebas de los filtros del P38 y XG3.*

El titular solicita la aprobación de la solicitud PC-01-20, rev.0 debido a la necesidad de sustituir los gases de prueba utilizados en las pruebas de eficacia de sistemas de ventilación relacionados con la seguridad; así como para aclarar a qué tipo de dichos filtros corresponden los diferentes requisitos de vigilancia establecidos; y para corregir errores detectados en la conversión de unidades de medida de caudal.

La solicitud se remite para aprobación por parte de la Administración de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial ITC/1571/2011, de 10 de marzo, por la que se concedió la autorización de explotación en vigor de la central nuclear de Cofrentes. Posteriormente, el Miterd ha emitido la Orden Ministerial TED/308/2021, de 17 de marzo, por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la Central Nuclear de Cofrentes. La redacción de la condición 3.1, en lo que concierne a las ETFM, se mantiene en los mismos términos que la autorización precedente.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2021, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 9100
Fecha: 17/12/2021 09:09

Josep María Serena i Sender

SRA. VICEPRESIDENTA TERCERA Y MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. MADRID